



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
176-FA
FECHA
05-11-2012
ROL S.I.I
1392-13

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° L-3655 / 27-08-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1216/J-1217 de fecha 26-07-2012
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**
para el predio ubicado en calle /avenida /camino **LOS CARRERAS PONIENTE LOCAL FC 207 RIBERA NORTE**
Nº 301 Lote Nº II-1DA Manzana ----- Sector **RIBERA NORTE**
URBANO Zona **Z 3.1**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
NUEVOS DESARROLLOS S.A.	76.882.330-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
FERNANDO CALLEJAS VICENCIO	6.168.556-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS VIAL ERCILLA	6.067.510-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR		PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR		
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 1	A3	6,90	COMERCIO	1.014.617		
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----			
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----			
<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION				50.360.000			
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. OGUC							
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA							
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO						
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES						
<input type="checkbox"/>	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO		6,90					

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER		m ²
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	--	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA											
AMPLIACION				1.014.617							
DEMOLICION				-----							
INSTALACION FAENEA				-----							
INSATALACION DE GRUAS				-----							
MODIFICACION		50.360.000		-----							
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES		-----		-----							
HABILITACION		-----		-----							
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	518.819						
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	-----						
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		BOLETA	4383142	FECHA	27-08-2012	(-)	1.088				
TOTAL A PAGAR							517.731				
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	4401050	FECHA	05-11-2012				
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$		-----				

NOTAS :

-	Con esta Obra Menor queda la propiedad con una superficie total de	94.877,9 M ²
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de Obra Menor conforme a las normas Urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y los respectivos instrumentos de Planificación Territorial.	
2	Este permiso tiene una validez de tres años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las Obras).	
3	" De acuerdo al articulo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podra ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total."	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / Icc